

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVIII	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 1 de noviembre de 2023	Núm. Ext. 436
-------------	---	---------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, ESTÍMULOS Y  
RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

folio 1236

---

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I

# GOBIERNO DEL ESTADO

---

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación

Instituto Veracruzano del Deporte

## REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE BECAS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

BOCA DEL RÍO, VER., 27 SEPTIEMBRE DE 2023

### ÍNDICE

#### Título I

Capítulo I. Disposiciones Generales  
Capítulo II. De las Autoridades

#### Título II

Capítulo I. De las Becas  
Capítulo II. De la Selección y Procedimiento para la Evaluación  
Capítulo III. De las Obligaciones y Derechos de los Beneficiarios  
Capítulo IV. De los Estímulos y Reconocimientos  
Capítulo V. De los Montos

#### Título III

Capítulo I. De la Extinción de las Becas

Transitorios

Anexos

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Con el objetivo de reconocer el talento, la disciplina, la dedicación, el esfuerzo y los resultados obtenidos en el deporte, así como de generar incentivos que desarrollen el nivel y la calidad deportiva en el Estado de Veracruz, que permitan a los deportistas alcanzar la excelencia competitiva, tanto en deportes convencionales como adaptados, generando un sistema que impulse tanto a los jóvenes talentos como a la categoría Élite, además del personal profesional capacitado para que impulsen el desarrollo deportivo del Estado. Es por ello, que la responsabilidad del Instituto Veracruzano del Deporte, es buscar las distintas estrategias para que las y los deportistas que representen al Estado de Veracruz, se ubiquen en los mejores posicionamientos deportivos en competencias nacionales e internacionales oficiales, por ser el deporte un derecho humano universal.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en los artículos 7, 12, 13, 15 fracción VII, 41, 42, fracción XI, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 51, 52 fracción VII y 58 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo los artículos 3, 8 fracciones X, XX y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se expiden las presentes:

### **Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte**

El presente instrumento jurídico establece las bases y mecanismos para la evaluación, selección y distribución equitativa, aplicada de forma transparente para todos aquellos que sean beneficiados con el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos a través del Instituto Veracruzano del Deporte, como órgano rector en política deportiva y que en el marco de acción del Gobierno Estatal ejecuta; estímulos que, por los resultados deportivos alcanzados en competencias nacionales e internacionales se otorgan, mismos que estarán sujetos a la disposición presupuestal de cada ejercicio fiscal.

## TÍTULO I

### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** Las presentes Reglas de Operación son de orden público y de observancia general, tienen por objeto, establecer las bases para el otorgamiento de las becas, estímulos y reconocimientos que brinda el Estado, a través del Instituto Veracruzano del Deporte.

**Artículo 2.** Estarán sujetos a las Reglas de Operación todas aquellas personas físicas que encuadren en la siguiente clasificación:

- I. **Talento deportivo:** Son niñas, niños y adolescentes que practican una disciplina deportiva, que poseen condiciones físico-morfológicas superiores a la media y que pueden desarrollar sus capacidades motoras y cognitivas a través del proceso pedagógico deportivo, teniendo la posibilidad de brindar resultados de excelencia en un mediano o largo plazo.
- II. **Talento deportivo en desarrollo:** Son niñas, niños y adolescentes, que poseen la aptitud de asimilar las cargas de entrenamiento en una determinada especialidad deportiva y que reciben apoyo de especialistas para mejorar sus condiciones físicas, mentales, antropométricas y funcionales.

- III. **Deportista élite:** Es la persona dedicada a la práctica del deporte que posee una capacidad física, fuerza, agilidad y resistencia superior a la media y que participa especialmente en las competencias deportivas de categoría mayor a nivel nacional.
- IV. **Deportista de alto rendimiento:** Es la persona dedicada a la práctica del deporte que posee una alta maestría deportiva, avalada por sus resultados competitivos en eventos nacionales e internacionales, cuya meta fundamental es llegar a la excelencia deportiva con resultados destacados en competencias internacionales.
- V. **Entrenador deportivo:** Es la persona que cuenta con capacidades, conocimientos y especialidad técnica deportiva para la preparación y programación de competencias de sus deportistas, estructurando la actividad pedagógica de proyección, construcción, organización y comunicación.
- VI. **Profesor deportivo:** Es la persona encargada de la dirección, instrucción y enseñanza de habilidades deportivas básicas a niñas, niños, adolescentes y adultos deportistas, tanto en lo individual como en grupo.
- VII. **Técnicos deportivos:** Es el conjunto de personas que realizan alguna función o actividad de enseñanza y perfeccionamiento deportivo, dentro de las unidades deportivas del IVD a fin de dar soporte a las acciones que en materia deportiva se lleven a efecto.
- VIII. **Deporte convencional:** Son todas las actividades deportivas reglamentadas, que son practicadas por la mayoría de las personas que no cuentan con limitaciones físicas para su práctica, y que están representadas por Federaciones Deportivas Internacionales, Nacionales y Asociaciones Estatales.
- IX. **Deportista con discapacidad:** Es toda persona que cuenta con alguna discapacidad física o intelectual, que practica una actividad reglamentada en materia deportiva y que está representado por Federaciones Nacionales e Internacionales.
- X. **Personal administrativo de apoyo al deporte:** Es el conjunto de personas que realizan alguna función o actividad, a fin de dar soporte a las acciones que, en materia deportiva se lleven a efecto, tales como las ejercidas por médicos deportivos, psicólogos deportivos, nutriólogos deportivos, personal administrativo, personal de intendencia, etc.

**Artículo 3.** Estarán sujetas a las presentes Reglas de Operación todas aquellas personas morales que se encuentren en la siguiente clasificación:

- I) **Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo:** Es el lugar donde niñas, niños y adolescentes adquieren mediante juegos predeportivos y deportivos, las habilidades específicas que se utilizan en los deportes, desarrollando al mismo tiempo sus capacidades físicas, intelectuales y afectivas de una manera organizada y planificada, con el objetivo de alcanzar a largo plazo el alto rendimiento.
- II. **Academias deportivas:** Son las instalaciones deportivas en las que se realiza la enseñanza de los diferentes deportes, a través del desarrollo de habilidades físicas, técnicas y tácticas propias de cada especialidad, buscando un nivel de excelencia con la finalidad de llegar en un mediano plazo al alto rendimiento.
- III. **Asociación deportiva estatal:** Persona moral, sin ánimo de lucro, que se constituye por diferentes clubes y agrupaciones que practican una determinada especialidad

deportiva a lo largo de todo el estado, los cuales están registrados teniendo el derecho y la obligación de practicar y promover su deporte.

- IV. **Club deportivo:** Es una asociación privada creada por iniciativa de varias personas, con el objeto de promover y practicar una o varias modalidades deportivas para la participación en actividades de competencia.
- V. **Liga deportiva:** Es una asociación de equipos o jugadores registrados con un sistema de administración, con la finalidad de competir entre ellos o sus similares para conseguir un ganador, y seleccionar a los mejores deportistas para que los representen en competencias locales.

**Artículo 4.** Para los efectos de aplicación de las presentes Reglas de Operación se entenderá por documento de acreditación:

- I. **Plan de entrenamiento:** Es la representación escrita y gráfica de la división de métodos y medios de preparación deportiva, considerando el calendario de competencias y los objetivos a conseguir durante una temporada.
- II. **Programa de entrenamiento:** Es la representación de la división de mesociclos del Programa de Entrenamiento.
- III. **Plan de enseñanza:** Es el esquema estructurado de los objetivos, tareas y acciones educativas que conllevan a la formación de niñas, niños y adolescentes como parte del currículo de los principios establecidos por la Secretaría de Educación de Veracruz.
- IV. **Iniciación predeportiva:** Es la evolución mediante la adquisición de habilidades específicas que se usan en los deportes, a través de medios y métodos para mejorar la forma física, intelectual y afectiva de niñas, niños y adolescentes, incrementando paulatinamente la complejidad de las reglas y los elementos motrices.
- V. **Metodología deportiva:** Es la parte de la ciencia que se ocupa de las leyes, principios y métodos, que determinan el curso a seguir en el sistema de la preparación del deportista en sus diferentes etapas.

## CAPÍTULO II De las Autoridades

**Artículo 5.** Se reconocen como autoridades en materia Deportiva para el Estado las siguientes:

- I. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- II. **IVD.** Instituto Veracruzano del Deporte.

**Artículo 6.** El Comité Técnico de Becas es el órgano colegiado del IVD, integrado por los titulares de: La Dirección General, Secretaría Técnica, Subdirección de Desarrollo del Deporte, Subdirección Administrativa y Ejecutivo de Proyectos de Gestión y Seguimiento.

**Artículo 7.** El Comité Técnico de Becas del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I) Modificar excepcionalmente el monto asignado a un beneficiario, una vez que haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, y conforme al dictamen y valoración que realice la Subdirección de Desarrollo del Deporte, siempre en beneficio del desarrollo deportivo de la entidad.

- II. El Comité Técnico de Becas, tendrá la facultad de entregar estímulos especiales por resultados sobresalientes en el ámbito deportivo.
- III. El Comité Técnico de Becas, tendrá la facultad de analizar y resolver toda situación relacionada al tema de becas que esté fuera de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación.

**Artículo 8.** El titular de la Dirección General del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir la convocatoria para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- II. Supervisar el proceso de selección de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- III. Emitir los resultados de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes reglas de operación.
- IV. Coordinará junto con el Subdirector Administrativo el pago de las becas, mismo que se efectuará de acorde a la disposición presupuestaria y al número del listado de beneficiarios de pago que reporte el área técnica a través de la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD, siempre y cuando los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos y obligaciones para su otorgamiento.
- V. Autorizar y remitir la propuesta de becas económicas con recurso federal a la CONADE.

**Artículo 9.** La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la revisión de la convocatoria del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD.
- II. Brindar asesoría y apoyo en materia jurídica relacionada con el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD.
- III. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

**Artículo 10.** La Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de convocatoria para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del IVD, contenidas en el artículo 14, fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación.
- II. Aplicar el instructivo, selección, dictaminación y mantenimiento de becas, estímulos y reconocimientos, en coordinación con los departamentos adscritos a la Subdirección.
- III. Operar las becas deportivas contenidas en el artículo 14, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes.
- IV. Realizar los dictámenes técnicos deportivos que resulten necesarios.

- V. Elaborar la propuesta de becas económicas con recurso federal y remitirla a la Dirección General para su autorización.
- VI. Remitir en tiempo y forma a la Subdirección Administrativa el listado de beneficiarios de pago de las becas deportivas contenidas en el artículo 14, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos y obligaciones establecidas para su procedencia.

**Artículo 11.** La Subdirección Administrativa del IVD tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los pagos del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, previo listado de beneficiarios de pago emitido por la Subdirección de Desarrollo del Deporte para el caso de las becas deportivas contenidas en el artículo 14, fracciones I, II, III y V de las presentes Reglas de Operación, además de los estímulos y reconocimientos conducentes.
- II. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal necesarios.
- III. Operar las becas del personal administrativo de apoyo al deporte del IVD, contando con la facultad para instruir a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos que se considere pertinentes.
- IV. Verificar que el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, se encuentre sujeto al techo financiero autorizado al ejercicio fiscal del IVD.

**Artículo 12.** El Ejecutivo de Proyectos de Gestión y Seguimiento en el Comité de Becas del IVD, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar en el análisis de las becas que se otorgan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigente.
- II. Vigilar que el cumplimiento de las reglas de operación de becas se confiera con imparcialidad e igualdad.
- III. Revisar y analizar la documentación presentada ante el comité de los casos excepcionales que no estén considerados en las reglas de operación de becas con la finalidad de poder tomar una decisión de manera justa y democrática.

## TÍTULO II

### Becas

#### CAPÍTULO I

#### Clasificación de Becas

**Artículo 13.** Se consideran becas deportivas todos aquellos apoyos de carácter económico otorgados por el Estado a través del IVD, encaminadas al reconocimiento por el desempeño y/o logros de las actividades deportivas, así como a las personas que realizan alguna función y/o actividad, a fin de dar soporte a las acciones que, en materia de deporte se llevan a efecto, en el entendido que esto no implicará en forma alguna subordinación o dependencia de la Entidad, y en consecuencia no podrán ser considerados como elementos que integren una relación laboral.



**Artículo 14.** Las becas deportivas otorgadas por el IVD se clasifican en:

- I. Becas económicas estatales a talentos deportivos, élite y alto rendimiento.
- II. Becas económicas estatales a profesores y entrenadores deportivos.
- III. Becas económicas a técnicos deportivos.
- IV. Becas económicas a personal administrativo de apoyo al deporte.
- V. Becas económicas con recurso federal CONADE.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgará las becas deportivas, previa valoración del listado emitido por la Dirección General del IVD, para aquellos deportistas destacados, cuyo monto se asignará a criterio y conforme al presupuesto de la CONADE.

**Artículo 15.** Serán requisitos para ingresar al programa de becas económicas estatales otorgadas por el IVD, los siguientes:

- I. Haber sido medallista durante el año a evaluar en uno o más eventos deportivos, ya sea en eventos nacionales o en eventos internacionales de los que se detallan en el artículo 17 de las presentes Reglas de Operación.
- II. El deportista que tenga participación en más de un evento oficial durante el año a evaluar, se tomará en cuenta el mejor resultado de la competencia de mayor nivel, únicamente por el color de la medalla, no por la cantidad obtenida; y se aplica la asignación oficial que marcan las Reglas de Operación.
- III. Para validar un evento y ser beneficiado, deberán haberse presentado en su competencia un mínimo de 5 participantes, debiendo ser representantes de por lo menos 3 entidades o nacionalidades diferentes.
- IV. Entregar en la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD la solicitud y ficha de control de resultados deportivos individuales de deportistas (formato B001) por parte de la escuela, academia, asociación, club, liga e Institución que avala el resultado a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- V. Entregar en la Subdirección de Desarrollo del Deporte del IVD la propuesta, ficha de control (formato B003) y lista oficial de alumnos (formato B005), así como su proyecto de trabajo de profesores y entrenadores deportivos a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- VI. El personal administrativo de apoyo al deporte deberá asistir a la Subdirección Administrativa a entregar su solicitud de ingreso (formato B011) del IVD.

**Artículo 16.** Son documentos obligatorios para integrar el expediente que se somete a evaluación a fin de ser beneficiario del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos (mismos que deberán ser entregados en original y copia simple para cotejo) los siguientes:

- I. **Deportistas:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:
  - a) Ficha técnica (Formato B001) del IVD.



- b) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- c) Currículum deportivo actualizado con soporte documental.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio reciente.
- g) Plan de entrenamiento.
- h) Carta compromiso.
- i) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario, (en caso de ser menor de edad y no contar con una cuenta bancaria, se deberá anexar la del padre o tutor, agregando copia de identificación oficial).
- j) Pertenecer al Sistema Estatal del Deporte.
- k) RFC. (en caso de ser menor de edad y no contar con RFC, se deberá anexar la del padre o tutor, agregando copia de identificación oficial).

**II. Profesores y entrenadores deportivos:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:

- a) Ficha técnica (Formato B003) del IVD.
- b) Currículum deportivo actualizado con soporte documental.
- c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio reciente.
- g) Constancia de estudios.
- h) Certificación afín a la disciplina que desarrolla.
- i) Plan y programa de entrenamiento.
- j) Listado de alumnos atendidos (Formato B005) del IVD.
- k) Pertenecer al sistema estatal del deporte.
- l) Carta compromiso.
- m) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario.
- n) RFC.

**III. Técnicos deportivos:** Deberán entregar los siguientes documentos en la Subdirección de Desarrollo del Deporte:

- a) Ficha técnica (Formato B006) del IVD.
- b) Currículum vitae y deportivo actualizado con documentación soporte.
- c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Constancia de estudios.
- h) Proyecto deportivo.
- i) Plan y programa de entrenamiento.
- j) Reporte mensual de las actividades realizadas, que se deberá entregar el último día hábil de cada mes (Formato B007).
- k) Solicitud de instalaciones deportivas.

- l) Listado de deportistas (Formato B008) del IVD.
- m) Examen psicométrico aplicado por el IVD.
- n) Carta compromiso.
- o) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a nombre del beneficiario.
- p) RFC.

**IV. Personal administrativo de apoyo al deporte:** Deberán entregar los siguientes documentos a la Subdirección Administrativa:

- a) Ficha técnica (Formato B009) del IVD.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, fondo blanco, a color o blanco y negro.
- d) Identificación oficial.
- e) CURP.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Constancia de estudios.
- h) Reporte mensual de las actividades realizadas (Formato B010), que se deberá entregar el último día hábil de cada mes, debidamente requisitado en su totalidad.
- i) Carta compromiso.
- j) Carátula de estado de cuenta o contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA visible a su nombre.
- k) RFC.

**V. Becas económicas federales:** Lo establecido acorde con la normatividad de la CONADE encada ejercicio fiscal.

**Artículo 17.** Tienen derecho a proponer becas de acuerdo al artículo 14, fracción I y II de las presentes Reglas de Operación:

- I. Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- II. Academias deportivas.
- III. Clubes deportivos.
- IV. Ligas deportivas.
- V. Asociaciones deportivas.

## CAPÍTULO II

### De la Selección y Procedimiento para la Evaluación

**Artículo 18.** Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas estatales a talentos deportivos, élite y alto rendimiento, tendrán derecho a ingresar al proceso de selección, los deportistas que hayan obtenido medalla en los eventos oficiales, reconocidos por las Federaciones Internacionales de cada deporte y su respectiva Federación Deportiva Nacional, como son:

- I. Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- II. Juegos Olímpicos de la Juventud.
- III. Campeonatos Mundiales, de categoría Élite, del Deporte Convencional y Adaptado.
- IV. Campeonatos Mundiales Juveniles, del Deporte Convencional y Adaptado.
- V. Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
- VI. Juegos Centroamericanos y del Caribe.

- VII. Campeonato Nacional Élite, del Deporte Convencional y Adaptado.
- VIII. Campeonato Panamericano Juvenil.
- IX. Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil.
- X. Juegos Nacionales CONADE y Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.

Los eventos convocados por Federaciones Internacionales y Nacionales de los deportes que no estén integrados en el programa olímpico, deberán cumplir con las equivalencias a este programa, y además las Federaciones Internacionales deberán estar incluidas en el programa mundial antidopaje para poder ser tomadas en cuenta en la asignación de becas.

**Los resultados alcanzados en otros eventos nacionales o internacionales, distintos a los señalados y que no estén integrados al programa olímpico, no se tomarán en cuenta para la asignación de becas.**

**Artículo 19.** Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas estatales a profesores y entrenadores deportivos, tendrán derecho a ingresar al proceso de selección, todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Como resultado de su dirección y supervisión, sus deportistas que obtuvieron medallas en eventos oficiales durante el ciclo vigente a evaluar y los mismos lleven como mínimo dos años consecutivos entrenando bajo su guía.
- II. Deportistas seleccionados a nivel estatal y nacional.
- III. Curriculum vitae y deportivo con soporte documental.
- IV. Disponibilidad de horario para realizar su función.
- V. Cantidad de alumnos (iniciación deportiva, talentos deportivos, élite, alto rendimiento y deporte adaptado) de acuerdo al artículo 42 de las presentes Reglas de Operación.
- VI. Proyecto de trabajo, plan y programa de entrenamiento.

**Artículo 20.** Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas a técnicos deportivos, se registrarán bajo el siguiente proceso:

- I. **Presentación de propuestas o solicitudes:** En el momento que cumpla con el nivel competitivo requerido por el IVD, así como entregar la ficha de control (formato B006).
- II. **Período a evaluar.** Ciclo competitivo.
- III. **Evaluación.** A más tardar 30 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud la cual se realizará por vía electrónica en el correo designado para tales efectos en el formato respectivo.

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- a) El interesado.
- b) Escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- c) Academias deportivas.
- d) Clubes deportivos.
- e) Ligas deportivas.
- f) Asociaciones deportivas.

**Artículo 21.** Para los efectos del otorgamiento de las becas económicas al personal administrativo de apoyo al deporte, se registrarán bajo el siguiente proceso:

- I. Presentación de propuestas o solicitudes: En el transcurso del ejercicio fiscal, los

interesados podrán requisitar la solicitud de ingreso (Formato B011) y presentarla físicamente en la Subdirección Administrativa, las cuales se archivarán cronológicamente para su posterior revisión.

- II. Evaluación: Se realizará cuando sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio del IVD, y se analizarán las carpetas formadas en la fracción anterior para seleccionar a la persona que se adapte al perfil solicitado.
- III. Notificación. A más tardar 30 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, la cual se realizará por vía electrónica en el correo designado para tales efectos en el formato respectivo.

**Artículo 22.** El procedimiento para la asignación de las becas económicas federales, se registrará conforme a la normatividad aplicable establecida por la CONADE en cada ciclo.

**Artículo 23.** Para la evaluación de los deportistas se tomará en cuenta el mejor resultado competitivo oficial con base al artículo 18 de las presentes Reglas de Operación, en el evento de mayor nivel del año a evaluar.

**Artículo 24.** Para la selección de los beneficiarios del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del artículo 14 fracción I y II de las presentes Reglas de Operación, se evaluará el período inmediato anterior que comprende los meses de enero a noviembre, presentando las propuestas o solicitudes a más tardar el día 30 de noviembre del año a evaluar.

Durante el mes de enero de cada año se emitirá la lista de los beneficiarios del programa de becas aprobadas para el período que comprende de febrero a noviembre.

**Artículo 25.** La falta de algún requisito en el plazo establecido se considera como expediente incompleto, dejando sin efecto lo establecido en el artículo 24 de las presentes Reglas de Operación, no habiendo prórroga alguna.

### CAPÍTULO III

#### De las Obligaciones y Derechos de los Beneficiarios

**Artículo 26.** Todas aquellas personas que previa selección, sean reconocidas como beneficiarios del programa estatal, tal como se establece en las presentes Reglas de Operación, tendrán derecho a percibir el monto asignado, siempre que el presupuesto lo permita y que se encuentren reportados con expedientes completos con base en la revisión realizada por las áreas administrativas competentes.

**Artículo 27.** Los deportistas que perciban beca estatal, también podrán ser beneficiarios por parte de la CONADE, siempre que sean asignadas por dicha institución.

**Artículo 28.** Los deportistas que perciban beca estatal deberán entregar su informe bimestral, formato B002 del IVD, en los últimos cinco días hábiles del bimestre, al correo electrónico correspondiente publicado en la convocatoria.

**Artículo 29.** Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos podrán recibir beca estatal y también podrán ser beneficiarios por parte de la CONADE siempre y cuando el programa federal así lo permita.

**Artículo 30.** Los profesores y entrenadores deportivos podrán recibir beca estatal solo por una especialidad y deporte, ya sea convencional o deporte adaptado.

**Artículo 31.** Los profesores y entrenadores que perciban beca estatal deberán entregar su reporte bimestral de las sesiones de entrenamiento, formato B004 del IVD, en los últimos cinco días hábiles del bimestre, al correo electrónico correspondiente publicado en la convocatoria.

**Artículo 32.** Los presidentes de asociaciones deportivas estatales, podrán ser beneficiarios de beca estatal, siempre y cuando desarrollen actividades como entrenadores como lo marca el artículo 14, fracción II de las presentes Reglas de Operación.

**Artículo 33.** Los profesores y entrenadores beneficiarios tienen derecho de ausentarse de sus actividades, siempre que se trate de asuntos de carácter urgente y previa solicitud por escrito de permiso realizado al titular de la Subdirección de Desarrollo del Deporte.

**Artículo 34.** Son obligaciones de los beneficiarios del Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos, los siguientes:

- I. Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos deberán participar en las capacitaciones que se programen en el IVD.
- II. Los deportistas, profesores, entrenadores y técnicos deportivos deberán asistir y participar en los eventos que el IVD tenga a bien convocarlos.
- III. Los profesores y entrenadores deberán entregar informe bimestral (formato B004) y lista de asistencia (formato B005).
- IV. Los técnicos deportivos deberán entregar informe mensual (formato B007) y lista de asistencia (formato B008).

**Artículo 35.** Son obligaciones de las y los beneficiarios de la modalidad de beca del personal administrativo de apoyo al deporte las siguientes:

- I. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 16 fracción IV de las presentes Reglas de Operación, el último día hábil de cada mes enviará el reporte de actividades realizadas (Formato B010) a la Subdirección Administrativa; mismo que será por mes consumado para que se pueda realizar el pago correspondiente de su beca, y a falta de su requisición integra, el documento aludido se tendrá por no entregado y no cumplida dicha obligación.
- II. Cumplir con probidad y veracidad, en todas y cada una de las actividades que se le asignen para su realización.
- III. Cumplir con los días y horarios que se le requieren para la realización de sus actividades.
- IV. Conducirse con respeto, lealtad y honradez con todos y cada uno de los integrantes del IVD.
- V. Evitar inmiscuirse en situaciones inmorales o dañinas que puedan afectar la imagen del IVD, cumpliendo en todo momento con el código de conducta del IVD.
- VI. Participar en todos los eventos y las capacitaciones que se programen en el IVD.

**CAPÍTULO IV**  
**De los Estímulos y Reconocimientos**

**Artículo 36.** Se considera como estímulos y reconocimientos dentro del programa de becas que otorga el IVD los siguientes:

- I. Premio estatal del deporte.
- II. Estímulos por resultados destacados en eventos oficiales internacionales élite, del deporte convencional y adaptado.
- III. Estímulos por resultados destacados en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica.

**Artículo 37.** Para ser beneficiario de alguno de los reconocimientos establecidos en el artículo 36 fracciones I y II de las presentes Reglas de Operación, deberá cumplir con los resultados y requisitos señalados en la convocatoria que cada año se presenta, misma que podrá variar atendiendo a las necesidades del programa, con excepción de la fracción II, para la cual, deberá presentar oficio de solicitud y memoria técnica oficial del evento por parte de las asociaciones o federaciones deportivas, así como cumplir con el artículo 15 fracción III de las presentes Reglas de Operación.

**Artículo 38.** Para ser beneficiario del artículo 36 fracción III, las propuestas las realizarán las Direcciones Generales de Educación Física Estatal y/o Federalizada, anexando la memoria técnica de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica, cumpliendo con los requisitos del artículo 16 fracción I, a excepción del inciso J).

**Artículo 39.** Los estímulos económicos serán entregados en una sola emisión y, se evaluará el evento que tenga el mejor resultado y el de mayor jerarquía de cada año, independientemente del número de medallas; así como los estímulos únicos por resultados destacados en eventos deportivos internacionales oficiales.

**CAPÍTULO V**  
**De los Montos**

**Artículo 40.** Las cantidades mensuales a deportistas becados de acuerdo a los resultados obtenidos serán los siguientes:

<b>RESULTADOS Y MONTOS</b>				
<b>No.</b>	<b>EVENTO</b>	<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
<b>1</b>	Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos (de Élite).	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00
<b>2</b>	Juegos Olímpicos de la Juventud.	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
<b>3</b>	Campeonatos Mundiales de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
<b>4</b>	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00
<b>5</b>	Campeonatos Mundiales Juveniles (deporte convencional y adaptado).	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
<b>6</b>	Juegos Centroamericanos y del Caribe.	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
<b>7</b>	Campeonato Nacional de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00
<b>8</b>	Campeonato Panamericano Juvenil.	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
<b>9</b>	Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil.	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
<b>10</b>	Juegos Nacionales CONADE y Nacionales CONADE del Deporte Adaptado.	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 700.00

**Artículo 41.** Se reconocen como estímulos y reconocimientos únicos a entregar los obtenidos en los siguientes eventos:

RESULTADOS Y MONTOS				
No.	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE
1	Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos(de Élite).	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00
2	Campeonatos Mundiales de Élite (deporte convencional y adaptado).	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00
3	Juegos Panamericanos yParapanamericanos.	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
4	Juegos Centroamericanos y del Caribe.	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00
5	Juegos Olímpicos de la juventud (deporte convencional) y Campeonatos Mundiales Juveniles (deporte convencional y adaptado).	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00
6	Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica.	\$2,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00

#### Montos de Becas para Profesores, Entrenadores y Técnicos Deportivos

**Artículo 42.** Clasificación del monto mensual dependiendo del nivel de resultados alcanzados.

Clasificación	Monto mensual
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados en el primer lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y ubicados en eventos internacionales en los tres primeros lugares, que trabajen frente a deportistas 4 horas diarias como mínimo de lunes a viernes y sábado 3 horas.	Entre \$ 11,000.00 y \$ 19,000.00
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados del primer al tercer lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y que trabajen frente a deportistas 4 horas diarias como mínimo de lunes a viernes y 3 horas los sábados.	Entre \$ 6,000.00 y \$ 10,000.00
Entrenadores deportivos, con deportistas ubicados del tercer al quinto lugar del campeonato nacional y/o del ranking nacional de su deporte, y que trabajen 4 horas diarias mínimo de lunes a viernes.	Entre \$ 3,000.00 y \$ 5,000.00

**Artículo 43.** Los profesores, entrenadores y técnicos deportivos beneficiarios de las becas deportivas de las presentes Reglas de Operación, tienen la obligación de atender en sus sesiones de entrenamiento a un número mínimo determinado de atletas, del deporte convencional o adaptado, mismo que varía de acuerdo a las características de cada deporte y que se describen a continuación:



**Deporte convencional**

DEPORTE	NÚMERO	DEPORTE	NÚMERO
Aguas Abiertas	12	Hockey Sobre Patines	20
Ajedrez	12	Judo	16
Atletismo	12	Karate	16
Bádminton	20	Levantamiento de Pesas	14
Baloncesto	16	Luchas Asociadas	16
Baloncesto 3x3	12	Natación	12
Béisbol	24	Natación Artística	10
Béisbol 5	10	Patines Sobre Ruedas	8
Boliche	14	Pentatlón Moderno	16
Boxeo	20	Polo Acuático	20
Breaking	8	Racquetbol	16
Canotaje	18	Remo	12
Charrería	10	Rodeo	10
Ciclismo	16	Rugby	14
Clavados	10	Softbol	24
Escalada	8	Squash	12
Esgrima	9	Surfing	8
Frontón	16	Taekwondo	12
Fútbol	16	Tenis	10
Gimnasia Artística	12	Tenis de Mesa	10
Gimnasia Rítmica	24	Tiro con Arco	14
Gimnasia Trampolín	12	Tiro Deportivo	14
Golf	8	Triatlón	14
Handball	16	Vela	12
Hockey sobre pasto	20	Voleibol	16
		Voleibol de Playa	12

**Deporte adaptado**

DEPORTE	NÚMERO	DEPORTE	NÚMERO
Atletismo	10	Natación	6
Bádminton	4	Piragüismo	2
Baloncesto en silla de ruedas	12	Remo	2
Boccia	6	Rugby en sillas de ruedas	8
Ciclismo	4	Taekwondo	4
Esgrima en sillas de ruedas	2	Tenis de Mesa	4
Fútbol 5	10	Tenis en sillas de ruedas	4
Goalball	6	Tiro con arco	4
Halterofilia	4	Tiro Olímpico	4
Hípica	2	Triatlón	4
Judo	4	Voleibol sentado	12

**Montos y Beneficios de Becas para el Personal Administrativo de Apoyo al Deporte**

**Artículo 44.** Las cantidades asignadas como becas al personal administrativo de apoyo al deporte estarán consideradas en un margen de \$4,000.00 a \$18,000.00 mensuales; los montos se

determinarán de acuerdo a los días y horario de apoyo, así como las funciones de soporte que desempeñen.

El personal administrativo de apoyo al deporte, estará a cargo del Tutor asignado quien será el responsable del mismo, para llevar el control de asistencia, horarios y funciones, y a su vez otorgar la dispensa para que pueda ausentarse de sus actividades.

### TÍTULO III

#### CAPÍTULO I

#### De la Extinción de la Beca

**Artículo 45.** Serán motivos de cancelación de la beca al deportista, los detallados en el presente artículo:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes bimestrales (formato B002) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la evaluación del entrenamiento.
- II. Los deportistas convencionales y de deporte adaptado que dejen de pertenecer al programa de talentos deportivos y alto rendimiento.
- III. Dejar de ser seleccionado estatal o nacional, y no representar al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Dar positivo en los exámenes de antidopaje, cuando se trate de competencias estatales, nacionales o internacionales de carácter oficial.
- V. No cumplir ni participar en los eventos registrados en su programa de preparación y competencias oficiales, salvo por incapacidad médica; en tal caso, los justificantes deberán ser expedidos únicamente por la Oficina de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte, o instituciones oficiales (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. No informar, en el tiempo indicado al IVD, sobre su preparación y participación deportiva en tiempo y forma, así como cuando se le requiera.
- VII. Ser suspendido o castigado por problemas de indisciplina o por ingerir sustancias prohibidas.
- VIII. Por no cumplir con su programa de entrenamiento.
- IX. Cuando su rendimiento deportivo se vea disminuido o no participe en eventos deportivos oficiales convocados, tanto por el IVD como por la asociación deportiva estatal, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- X. Cuando el beneficiario no cumpla con los reglamentos que aplican en el centro o instalación donde realice sus entrenamientos.
- XI. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- XII. Cuando el becario acumule un 30% de faltas, respecto a su asistencia de los entrenamientos programados en el horario establecido.

- XIII. Cuando el becario no asiste a uno de los eventos convocados por el IVD, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- XIV. Estar condenado mediante sentencia firme por alguna autoridad judicial en materia penal.

**Artículo 46.** Son causas de cancelación de las becas a profesores y entrenadores, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes bimestrales de profesores y entrenadores (formato B004 y B005) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la evaluación del entrenamiento.
- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- III. Por acumular un 10% de inasistencias y/o impuntualidad a su entrenamiento, acorde al horario establecido.
- IV. Por bajo rendimiento de sus deportistas o en el desempeño de su entrenamiento.
- V. Por incumplimiento de las indicaciones del Manual Técnico Operativo de becas.
- VI. Cuando no cumpla con la cantidad mínima de deportistas atendidos, de acuerdo a su deporte estipulado en el artículo 43 de las presentes Reglas de Operación.
- VII. Por no asistir a las capacitaciones programadas.

**Artículo 47.** Son causas de cancelación de las becas a técnicos deportivos, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla, en tiempo y forma con los reportes e informes mensuales de técnicos deportivos (formato B007 y B008) que debe enviar a la Subdirección de Desarrollo del Deporte, como parte de la constancia de su permanencia, seguimiento y evaluación del entrenamiento.
- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- III. Por acumular un 10% de inasistencias y/o impuntualidad a su entrenamiento, acorde al horario establecido.
- IV. Por bajo rendimiento de sus deportistas o en el desempeño de su entrenamiento.
- V. Por incumplimiento de las indicaciones del Manual Técnico Operativo de becas.
- VI. Cuando no cumpla con la cantidad mínima de deportistas atendidos, de acuerdo a su deporte estipulado en el artículo 43 de las presentes Reglas de Operación.
- VII. Por no asistir a las capacitaciones programadas.

**Artículo 48.** Son causas de cancelación de las becas al personal administrativo de apoyo al deporte, cuando se encuentren contemplados en las siguientes hipótesis:

- I. Cuando el beneficiario no cumpla con la validación y entrega en tiempo y forma del reporte mensual (Formato B010) que debe enviar a la Subdirección Administrativa, como parte de la constancia de su permanencia, seguimiento y evaluación de sus actividades.
- II. Cuando muestre indisciplina, mala conducta, lenguaje inapropiado, comunicaciones públicas inapropiadas o imagen que dañe públicamente al IVD y/o a sus servidores públicos.
- III. Por bajo rendimiento en la función de apoyo y/o soporte que realice.
- IV. Por no tener el IVD, la posibilidad de brindar las condiciones para desarrollar su función de apoyo y/o soporte que realice.
- V. Por no requerir, el IVD, la función de apoyo y/o soporte del beneficiario.
- VI. Cuando se conduzca con falsedad ante cualquier servidor público del IVD o ante una autoridad judicial.
- VII. Cuando no cumpla con las actividades que le son verificadas por el Tutor asignado.
- VIII. Por acumular cinco retardos dentro de un periodo de 30 días.
- IX. Por acumular tres inasistencias injustificadas dentro de un periodo de 30 días.
- X. Por no asistir a las capacitaciones y actividades programadas a las que se le convoquen.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, contenidas en el presente documento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

**Segundo.** Se abrogan Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 09 de noviembre de 2020.

**Tercero.** Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2024.

**Cuarto.** La aplicación de las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, estará sujeta al techo financiero asignado en cada ejercicio fiscal dentro del presupuesto a ejercer por este Organismo Público Descentralizado.

Las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte, fueron aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno, realizada el día 27 de septiembre de 2023.

PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

**Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García**  
Rúbrica

**LEF. José Alberto Nava Lozano**  
Rúbrica.

### **Anexos**

Los cuales forman parte integral de las presentes Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte.

- Formato B001. Ficha de control de resultados individuales de deportistas (anverso y reverso).
- Formato B002. Reporte bimestral de deportistas.
- Formato B003. Ficha de control de resultados y proyecto de trabajo para profesores y entrenadores (anverso y reverso).
- Formato B004. Reporte bimestral de profesores y entrenadores.
- Formato B005. Lista bimestral de alumnos.
- Formato B006. Ficha de control de resultados y proyecto de trabajo para técnicos deportivos (anverso y reverso).
- Formato B007. Reporte mensual de Técnicos Deportivos.
- Formato B008. Lista bimestral de alumnos.
- Formato B009. Ficha técnica del personal administrativo de apoyo al deporte.
- Formato B010. Reporte mensual de actividades realizadas del personal administrativo de apoyo al deporte.
- Formato B011. Solicitud de beca al personal administrativo de apoyo al deporte.

**FORMATO B001 (Anverso)**

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE  
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE**



**PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL**

**FORMATO B001**

**FECHA DE REGISTRO**

\_\_\_\_ | \_\_\_\_ | \_\_\_\_  
D D M M A A A A

**FICHA DE CONTROL DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE DEPORTISTAS**

**1) DATOS GENERALES**

**NOMBRE COMPLETO:** \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre(s)

**Fecha de Nacimiento:** \_\_\_\_\_ **Lugar de Nacimiento:** \_\_\_\_\_  
Día      Mes      Año

**C.U.R.P.:** \_\_\_\_\_ **Lada:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Celular:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_  
Nombre de la Calle      Número

\_\_\_\_\_ **Estado:** \_\_\_\_\_  
Colonia      Delegación o Municipio

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

FOTO

**2) DATOS DEPORTIVOS**

**Deporte:** \_\_\_\_\_ **Especialidad:** \_\_\_\_\_

**Prueba:** \_\_\_\_\_ **Categoría:** \_\_\_\_\_ **Rama:** \_\_\_\_\_

**Años de Práctica:** \_\_\_\_\_ **Estatura:** \_\_\_\_\_ **Peso:** \_\_\_\_\_ **Municipio que Representa:** \_\_\_\_\_

**Nombre completo de su Entrenador:** \_\_\_\_\_

**Lugar de Entrenamiento:** \_\_\_\_\_ **Horario:** \_\_\_\_\_

**Talla de vestimenta:** \_\_\_\_\_  
Chamara      Pleyera      Camisa      Pantalón      Short      Pantalón      Otro      Zapato      Tenis

**3) DATOS ESCOLARES**

PRIMARIA     SECUNDARIA     BACHILLERATO     LICENCIATURA     OTRO

**ESCUELA:** \_\_\_\_\_ **Grado Académico:** \_\_\_\_\_ **CARRERA (en su caso):** \_\_\_\_\_



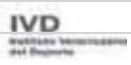
**4) SOPORTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA**

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca
2019						
2018						





**FORMATO B002**

<b>INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE</b>				
<b>SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE</b>				
<b>REPORTE BIMESTRAL</b>				
<b>FORMATO B002</b>		<b>FECHA DE REGISTRO:</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>
				<b>AAAA</b>
<b>DEPORTISTA</b>				
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRE(S)</b>
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>DEPORTE:</b>		
<b>DIRECCION:</b>		<b>TELEFONO:</b>		
<b>CATEGORIA:</b>		<b>RAMA:</b>		
<b>ESTATURA:</b>		<b>PESO:</b>	<b>TALLA:</b>	
<b>LUGAR DE ENTRENAMIENTO:</b>				
<b>DATOS DEL ENTRENADOR</b>				
<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRE(S)</b>
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>TELEFONO:</b>		
<b>MESES QUE SE REPORTA:</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>PLAN</b>	<b>REAL</b>	<b>%</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ASISTENCIA				
PREPARACION FISICA GENERAL				
PREPARACION FISICA ESPECIAL				
PREPARACION TÉCNICO TÁCTICA				
PREPARACION TEÓRICA				
<b>TEST PEDAGOGICO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>EVALUACION</b>	<b>OBSERVACION</b>	
<b>EVALUACION INTEGRAL:</b>				
<b>FECHA:</b>		<b>FIRMA DEL DEPORTISTA:</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ENTRENADOR:</b>				

**FORMATO B003 (Anverso)**

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE  
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE**



**PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL**

**FORMATO B003**

**FECHA DE REGISTRO**

\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_.  
DD MM AAA

**FICHA DE CONTROL DE RESULTADOS Y PROYECTO DE TRABAJO  
(PROFESORES, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO AL DEPORTE)**

**1) DATOS GENERALES**

**NOMBRE COMPLETO:** \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre(s)

**Función:** PROFESOR:       ENTRENADOR:       PERSONAL DE APOYO AL DEPORTE:

**Deporte:** \_\_\_\_\_

**C.U.R.P.:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
Lada                      Teléfono                      Celular

\_\_\_\_\_ Nombre de la Calle                      Número                      Código Postal

\_\_\_\_\_ Colonia                      Delegación o Municipio                      Estado

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

FOTO

**2) DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

**Deporte:** \_\_\_\_\_ **Especialidad:** \_\_\_\_\_

**Instalación de Entrenamiento:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
Nombre de la Calle                      Número                      Código Postal

\_\_\_\_\_ Colonia                      Delegación o Municipio                      Estado

**Municipio al que representan los deportistas:** \_\_\_\_\_

**Horario:** \_\_\_\_\_

**Talla de vestimenta:** \_\_\_\_\_  
Chamarras      Pleyera      Camisa      Pantalón      Short      Pantalón      Otro      Zapato      Tenis

**3) LOGROS ALCANZADOS**

Año	Evento Oficial	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca

**4) OTROS LOGROS (Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Campeonatos Mundiales)**

**NOTA:** Los datos registrados en el apartado "3)LOGROS ALCANZADOS" y "4)OTROS LOGROS" deberán ser acompañados de la hoja del resultado oficial emitido y validado por la Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal correspondiente.



**FORMATO B004**

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE  
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE**



**REPORTE BIMESTRAL**

**FORMATO B004**

**FECHA DE REGISTRO:** \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

**PROFESORES Y ENTRENADORES**

DEPORTISTAS				Asistencia		PFG		PFE		P. TEC		P. TAC		T y Comp	CGO
No	Nombres y Apellidos	Catog	Espec	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	Eval	Eval
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															

**EVALUACION INTEGRAL:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL ENTRENADOR:** \_\_\_\_\_

**Vo.Bo ENLACE NOMBRE Y FIRMA**







**FORMATO B006 (Reverso)**

**PROPUESTA DE BECA ECONÓMICA ESTATAL (TECNICO DEPORTIVO)**

5) PROGRAMA DE TRABAJO						
HORARIO DISPONIBLE	GRUPOS	ALUMNOS			DEPORTE	
		M	H	T	CONVENCIONAL	ADAPTADO
GRUPOS DE ATENCIÓN: Enseñanza, Iniciación y Desarrollo Deportivo, Alto Rendimiento y Mixtos.						

6) DOCUMENTOS DE EVIDENCIA		
DOCUMENTOS	EVALUACIÓN	
	APROBADO	PENDIENTE
Plan de Entrenamiento o enseñanza.		
Proyecto de Trabajo (para Personal de Apoyo al Deporte, Profesores y Entrenadores)		
Cuestionario del perfil para Profesores y Entrenadores Deportivos.		

FUNDAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA		(Para																			
ser llenado por el Departamento de Calidad para el Deporte)																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POR RESULTADO EN EVENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EVENTO: _____</td> </tr> <tr> <td>FECHA DEL EVENTO: _____</td> </tr> <tr> <td>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	POR RESULTADO EN EVENTO	EVENTO: _____	FECHA DEL EVENTO: _____	VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____	_____	_____	_____	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Corto Plazo                      <input type="checkbox"/> Largo Plazo  <input type="checkbox"/> Mediano Plazo                      Nivel 1 <input type="checkbox"/>      Nivel 2 <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">POR PERSPECTIVA JUVENIL</th> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Mediano Plazo                      <input type="checkbox"/> Largo Plazo                 </td> </tr> <tr> <td>VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA DE LA BECA: _____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MES                      AÑO</td> </tr> <tr> <td>PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____</td> </tr> </tbody> </table>	POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:	<input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo <input type="checkbox"/> Mediano Plazo                      Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/>	POR PERSPECTIVA JUVENIL	<input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo	VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____	_____	_____	VIGENCIA DE LA BECA: _____	MES                      AÑO	PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____	_____	FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____	
POR RESULTADO EN EVENTO																					
EVENTO: _____																					
FECHA DEL EVENTO: _____																					
VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____																					
_____																					
_____																					
_____																					
POR PERSPECTIVA DE DESARROLLO A:																					
<input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo <input type="checkbox"/> Mediano Plazo                      Nivel 1 <input type="checkbox"/> Nivel 2 <input type="checkbox"/>																					
POR PERSPECTIVA JUVENIL																					
<input type="checkbox"/> Mediano Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo																					
VALORACIÓN METODOLÓGICA: _____																					
_____																					
_____																					
VIGENCIA DE LA BECA: _____																					
MES                      AÑO																					
PRÓXIMO EVENTO EVALUATORIO: _____																					
_____																					
FECHA DE REALIZACIÓN: _____ DE _____																					

PARA SER LLENADO POR EL (LA) ANALISTA DE BECAS, ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS			
<b>PROPUESTO POR</b>	ESC. DE INICIACION Y DES. DES. DEP. <input type="checkbox"/>	ACADEMIA DEPORTIVA <input type="checkbox"/>	CLUB DEPORTIVO <input type="checkbox"/>
	LIGA DEPORTIVA <input type="checkbox"/>	ASOCIACION DEPORTIVA <input type="checkbox"/>	
			<b>Validado por</b>
_____	_____	_____	_____
Fundamento	Clave Beca	Monto Beca	Nombre y Firma

PARA SER LLENADO POR EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	
DICTAMEN	VALIDACIÓN DE LA OFICINA DE METODOLOGÍA DEPORTIVA
FECHA: _____	NOMBRE Y FIRMA: _____
AUTORIZADO <input type="checkbox"/>	_____
NO AUTORIZADO <input type="checkbox"/>	_____

Vo.Bo.	Vo.Bo.	
_____ Nombre y Firma del Interesado	_____ SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE	_____ SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

**FORMATO B007**

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE  
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL DEPORTE**



**REPORTE MENSUAL**

**FORMATO B007**

**FECHA DE REGISTRO:** \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

**TÉCNICOS DEPORTIVOS**

DEPORTISTAS				Asistencia		PFG		PFE		P. TEC		P. TAC		Ty Comp	CGO
No	Nombres y Apellidos	Categ	Espec	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	Eval	Eval
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															

**EVALUACION INTEGRAL:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL ENTRENADOR:** \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. SUBDIR. DE DES. DEL DEP.**



**FORMATO B009**

**FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPORTE.**

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_  
Día-Mes-Año

**Datos Generales**

Nombre(s): \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_ Femenino

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Años Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Tipo Sanguíneo: \_\_\_\_\_

Estado Civil: Soltero/a \_\_\_\_\_ Casado/a \_\_\_\_\_

Hijos/as o dependientes económicos: \_\_\_\_\_

Domicilio Particular: \_\_\_\_\_ Fraccionamiento o Colonia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Escolaridad: Primaria \_\_\_\_\_ Secundaria \_\_\_\_\_ Bachillerato \_\_\_\_\_ Carrera Técnica o comercial  
\_\_\_\_\_ Profesional Pasante \_\_\_\_\_ Profesional Titulado \_\_\_\_\_ Diplomado  
\_\_\_\_\_ Especialidad \_\_\_\_\_ Maestría \_\_\_\_\_ Doctorado \_\_\_\_\_

Profesión Especificar: \_\_\_\_\_

Estudios que está realizando en la actualidad: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_ Curso o Carrera: \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

Función actual: \_\_\_\_\_

Área de adscripción: \_\_\_\_\_

En caso de accidente avisar a: (incluir domicilio y teléfono):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Firma del/la Becado/a**

**FORMATO B010**

Boca del Río, Ver. a (DD/MM/AAAA)

Asunto: Reporte Mensual de beca administrativa de (Mes) del (año)

**“REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DEPORTE”**

**Nombre:**

**Horario:**

**Mes:**

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS

Nombre y firma de becario/a

Nombre, firma y sello de validación

**(Ingresar nombre completo)**

**(Ingresar nombre del Tutor)**

Nombre, firma y sello de recepción

Nombre, firma y sello de recepción

**(Ingresar nombre y cargo del responsable de área de Recursos Humanos)**

**(Ingresar nombre y cargo del responsable de área de la Subdirección Administrativa)**

**FORMATO B011****SOLICITUD DE INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO ALDEPORTE.****SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IVD  
PRESENTE**

Por medio de la presente, me permite solicitarle ser admitido/a al Programa de Becas. Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte en la clasificación de becas económicas a personal administrativo de apoyo al deporte, cuando las necesidades del servicio del Instituto así lo requieran cubriendo el perfil precisado, para lo cual, proporcione los siguientes datos:

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

A su vez adjunto a la solicitud los documentos que a continuación se mencionan:

- a) Currículum vitae actualizado.
- b) Una fotografía reciente tamaño infantil.
- c) Identificación oficial.
- d) CURP.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Constancia de estudios.

Declarando bajo protesta de decir verdad, contar con la disponibilidad de tiempo necesario y no tener impedimento legal alguno en caso de resultar seleccionado/a, así como, conocer las disposiciones de las Reglas de Operación para el Programa de Becas. Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte que rigen en esa Institución.

Atentamente

Boca del Rio, Veracruz. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

\_\_\_\_\_  
(Ingresar nombre y firma del o la interesado/a)

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$ 4.29</b>
<b>b)</b> Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.91</b>
<b>c)</b> Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 863.94</b>
<b>d)</b> Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 265.64</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 252.98</b>
<b>b)</b> Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 632.46</b>
<b>c)</b> Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 758.95</b>
<b>d)</b> Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 505.97</b>
<b>e)</b> Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 72.11</b>
<b>f)</b> Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,897.38</b>
<b>g)</b> Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,529.84</b>
<b>h)</b> Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 1,011.93</b>
<b>i)</b> Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,391.41</b>
<b>j)</b> Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 189.74</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><b>www.editoraveracruz.gob.mx</b> <span style="float: right;"><b>gacetaoveracruz@gmail.com</b></span></p>
---